

## Comentarios sobre la Guía Práctica sobre Preservación (SCCR/43/4)

En respuesta a la invitación del Presidente en el SCCR/43 (documento SCCR/43/Resumen del Presidente) a las delegaciones para que presenten comentarios adicionales sobre el Guía Práctica sobre Preservación (documento SCCR/43/4), los observadores abajo firmantes en representación de bibliotecas, archivos y los museos envían los siguientes breves comentarios.

Al principio, enfatizamos que estos comentarios son breves porque nosotros, junto con los representantes de los titulares de derechos, incluidos los autores y editores, hemos tenido amplia oportunidad de comentar sobre la guía durante su desarrollo. Después de que los expertos elaboraron un borrador inicial, la Secretaría convocó una revisión en persona del documento durante dos días para las partes interesadas, incluidos grupos que representan a autores, editores, organizaciones de gestión colectiva, bibliotecas, archivos y museos. Se revisó cuidadosamente todo el borrador, y todas las partes interesadas presentes tuvieron la oportunidad de hacer comentarios de alto nivel sobre el alcance y la estructura de la guía y comentarios granulares sobre la redacción de oraciones individuales. Al concluir la revisión, la Secretaría invitó a que se hicieran comentarios por escrito para complementar los comentarios orales realizados durante el transcurso de los dos días. Las partes interesadas tuvieron otra oportunidad de hacer comentarios sobre el documento durante el SCCR/43. Por lo tanto, no vemos la necesidad de repetir nuestros puntos de vista sobre esta guía más allá de elogiar su utilidad.

Otra razón por la que nuestros comentarios son breves es porque los tres expertos respondieron adecuadamente a muchos de los puntos planteados durante el proceso de consulta con las partes interesadas. El borrador actual refleja varias de nuestras sugerencias que hacen que la guía sea más útil para los formuladores de políticas en los países que buscan actualizar sus excepciones de preservación. Al mismo tiempo, el borrador responde a la preocupación de los titulares de derechos en cuanto a que la propuesta inicial no estaba lo suficientemente basada en la prueba de los tres pasos y contenía declaraciones normativas.

Como resultado de aceptar las críticas constructivas que se les brindaron, los expertos, con el apoyo de la Secretaría, han producido un conjunto de herramientas que representa un gran paso adelante para promover excepciones modernas para la preservación del patrimonio cultural. Brinda a los países los lineamientos esenciales sobre cómo elaborar una excepción que permita la preservación utilizando tecnología digital del siglo XXI. En particular, afirma que la preservación preventiva es fundamental para hacer frente a las numerosas amenazas a las colecciones de las instituciones del patrimonio cultural, incluidos tanto los incendios y las inundaciones provocados por el cambio climático como el tráfico ilícito de bienes culturales.

Si bien la guía aborda de manera integral el tema de las copias de preservación, no trata el tema de hacer que esas copias de preservación estén disponibles. Como hemos dicho anteriormente, no estamos de acuerdo con la decisión de separar la reproducción del

acceso. No obstante, esperamos trabajar con los expertos y la Secretaría en un futuro conjunto de herramientas que brinde orientación sobre el acceso a las copias preservadas.

En consecuencia, creemos que la guía debe cerrarse tal como está. No se necesitan más cambios. Sin embargo, si la Secretaría decide reabrir el texto, seguimos preocupados por el párrafo sobre el archivo oscuro en la página 15, y creemos que debería reformularse de la siguiente manera:

El hecho de que esta guía se centre en la copia de preservación y no aborde el tema del acceso a las copias preservadas no debe interpretarse como un respaldo al "archivo oscuro". No hay duda de que el análisis y la presentación de los problemas de preservación en esta guía suscitan preguntas sobre los archivos oscuros. En términos generales, se entiende por archivo oscuro la situación en la que las obras pueden reproducirse para su preservación, pero se prohíbe la posibilidad de acceder a las copias y utilizarlas. El archivo oscuro es controvertido desde diversos puntos de vista y no se considera una ~~parte fundamental de la práctica general o normal~~ de preservación. Después de todo, el propósito último de la preservación es permitir que la obra preservada sea percibida y utilizada. Como ya ha sido indicado anteriormente, Dado que el archivo oscuro se refiere intrínsecamente a la posibilidad de acceder a las copias de preservación y utilizarlas, queda fuera del ámbito de esta guía. Este concepto se examinará más detenidamente en otra guía, que abordará, ~~entre otras cuestiones,~~ la capacidad de acceder y utilizar las copias de obras realizadas con fines de preservación de conformidad con la presente guía.

Finalmente, deseamos expresar nuestra gratitud a los expertos por su arduo trabajo en la elaboración de este documento y a la Secretaría por haber impulsado el desarrollo de esta guía de una manera abierta, transparente e inclusiva.

Atentamente,

Electronic Information for Libraries (EIFL)  
Library Copyright Alliance (LCA)  
International Federation of Library Associations & Institutions (IFLA)  
Society of American Archivists (SAA)  
International Council on Archives (ICA)  
International Council of Museums (ICOM)